

Que viene el Coco

Escrito por Enrique Díaz
Viernes 06 de Mayo de 2011 00:00

Vamos a dejar a un lado el Loro de Alenvedi que ya tiene bastante con tener tras de si al cuervo. Por supuesto os mantendré informado sobre en qué queda la consulta vinculante que presenté el 25 de Marzo, para mí la cuestión es cristalina –Fraude de IVA como una catedral- y no estoy dispuesto a que nadie me pague con el dinero de Hacienda y que con el tiempo ésta venga a reclamarme ¿y donde estará el distribuidor, por aquí por allá? Vuala ha desaparecido. Y como el que tiene su dinero eres tú no te quepa la menor duda que hacienda te lo va a reclamar, luego vas y buscas a quien te facturo mal. En fin pasemos página que ya llegarán noticias...

Que viene el coco...!!

Una idea muy extendida sobre la red de ventas es que no podemos actuar conjuntamente imponiendo condiciones –tal como nos son impuestas- sin infringir la ley de la competencia. No tengo ni idea de en qué momento, lugar o cómo se hizo rodar esta autentica memez que defiende que se nos puede imponer cualquier condición con la única posibilidad de una respuesta individual.

Yo desde luego pienso que esto no tiene base ninguna y que podemos formar un grupo que imponga condiciones sin que infrinjamus ninguna ley o norma de hecho ya existe una sentencia del Tribunal de la Competencia de Andalucía en la misma dirección.

Durante los meses de Mayo, Junio y parte de Julio de 2010 cientos de vendedores de Sevilla capital decidieron en asamblea no recoger la mercadería de la Empresa Distrisur del grupo Logista. Se trataba de presionar para conseguir igualar los márgenes con otras zonas de España como por ejemplo Madrid, de ajustar las fianzas a la realidad de la mercancía depositada y también de eliminar los portes que considerábamos injustos.

Las otras empresas de distribución (Sgel y Distrimedios-revistas-) se unieron a Distrisur y dejaron de servirnos las publicaciones, es más venían juntos los repartidores y para que nos dejaran sus paquetes requerían que cogiésemos el de Distrisur.

.....Parece que ellos si que lo tienen claro!!

Que viene el Coco

Escrito por Enrique Díaz
Viernes 06 de Mayo de 2011 00:00

Esto provoco una cascada de demandas de los vendedores por medio de la Asociación de Sevilla al Tribunal de la Competencia contra SGEL y de Distrisur contra los vendedores.

Todas las demandas fueron desestimadas, en el caso de la que interpusimos los Vendedores de Prensa contra SGEL se nos remitió al juzgado de lo Civil (donde por cierto tuvieron que indemnizarnos a muchos) y en la que interpuso Distrisur se nos reconoció este derecho de acción conjunta debido al desfase de poder negociador a tratarse de publicaciones servidas en régimen de monopolio.

Esta sentencia es muy importante porque respalda de hecho las acciones conjuntas y para ello se basa en que:

La relación que vincula a los miembros de la Agrupación de vendedores de prensa con las distribuidoras reviste unas características especiales entre las que destaca que los vendedores son personas físicas que expenden a precio fijo, sin capacidad de hacer descuentos, un material editorial que tienen en depósito y del que devuelven los invendidos, no asumiendo riesgo financiero alguno.

3. Para el Tribunal, del expediente se deduce que estamos en un mercado en el que hay tres empresas distribuidoras de prensa (DISTRISUR, PUBLISEVILLA y una tercera que no es parte en el expediente), donde cada una de ellas comercializa su propio fondo editorial en exclusiva. Así, cada distribuidora lo es de determinadas publicaciones que no distribuyen las otras dos, lo que hace que cada una de aquéllas sea monopolista de hecho de su fondo respectivo.

El Tribunal estima que, en un mercado con estas características, es correcta la consideración del Servicio, según la cual la actuación concertada de los Quiosqueros apreciada en el expediente, contra dos de las distribuidoras monopolistas de Sevilla, es una reacción defensiva de los primeros, en la desigual relación entre unos y otras, ante el frente común previamente establecido por los dos monopolistas.

Que viene el Coco

Escrito por Enrique Díaz
Viernes 06 de Mayo de 2011 00:00

RESUELVE

Único.- Desestimar el recurso interpuesto por DISTRISUR contra el Acuerdo de sobreseimiento del Servicio de Defensa de la Competencia de 10 de julio de 2000, confirmando en todos sus extremos dicho Acuerdo.

Este es el resumen de la poderosa herramienta que nos dejó aquellas dos sentencias (esta es apelación) si no queremos usarla al menos que no venga ningún pazguato a asustarnos.

<http://es.scribd.com/doc/54640173/Expte-R-448-00-Prensa-Sevilla>

[Expte R 448-00, Prensa Sevilla](#)



Enrique Diaz (Alenvedi) desde Sevilla